

BASES LEGALES DEL CONCURSO

VIPS - “BABY BOSS 2”

(en adelante, las Bases)

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DEL CONCURSO

A través del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), SIGLA, S.A.U. (en adelante, indistintamente, “Sigla” o la “Organizadora”), con C.I.F. A28308484 y domicilio social en el Camino de la Zarzuela, 1 (28023) de Madrid, busca fomentar los establecimientos ubicados en España que operan bajo la marca y signos distintivos de “VIPS” (en adelante, la “Marca”).

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y CARÁCTER DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en el territorio español y tendrán carácter voluntario.

La promoción se desarrollará en todos los establecimientos de la Marca situados en el territorio nacional.

El Concurso se comunicará a través de los siguientes medios, así como cualesquiera otros que Sigla estime oportunos:

- (i) La página web www.vips.es (en adelante, la “Página”);
- (ii) La aplicación de Club Vips para dispositivos móviles (en adelante, la “App”); y
- (iii) Los canales oficiales de la Marca en Facebook, Twitter e Instagram (en adelante, las “Redes Sociales”).
- (iv) Cartelería expuesta en los establecimientos de la Marca.

Cualquier posible gasto de conexión a Internet que fuera necesario para participar en el Concurso correrán a cargo de los participantes (en adelante, lo/s “Participante/s”).

La participación en el Concurso queda excluida para proveedores y empleados (y sus familiares) de Sigla y empresas vinculadas empresarialmente con ella.

3. FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL CONCURSO

El periodo de duración del Concurso se inicia el día 2 de agosto de 2021 y concluirá el día 31 de octubre de 2021.

No se podrán validar los códigos de participación más allá del día 31 de octubre de 2021.

Sigla se reserva el derecho a modificar tanto la fecha de comienzo como la de terminación del Concurso, sin que esto suponga un perjuicio para los Participantes.

En caso de que, de forma previa a la finalización del periodo de vigencia del Concurso, por cualquier razón, se agotaran los códigos para poder participar en el Concurso disponibles en todos o algunos de los establecimientos de la Marca y previstos en las presentes Bases, Sigla se reserva el derecho y la opción de adelantar la fecha de conclusión del Concurso en todos o algunos de los establecimientos de la Marca.

4. MODO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Para poder participar en el Concurso los Participantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

1º Ser mayor de edad (+18 años) y residir legalmente en España.

2º: Consumir un menú infantil en los establecimientos de la Marca indicados en el punto 2 anterior dentro de las fechas señaladas en el punto 3 anterior. De tal forma, que por cada niño menor de 12 años que acompañe al Participante recibirá un código para poder formalizar su participación en el Concurso.

3º: Una vez recibido el código para poder participar, el Participante deberá formalizar su participación, accediendo a la web <https://www.vips.es>. Es donde deberá registrar su participación mediante la introducción, en el espacio reservado para ello, del código recibido, además, de facilitar los datos solicitados para, en el supuesto de resultar ganador, poder gestionar la entrega del Premio.

A cada Participante se le asignará por cada uno de los códigos que registre correctamente, teniendo en cuenta el orden de registro (día y hora), un código numérico de participación en el Concurso. De tal forma, que cada Participante podrá participar en el Concurso tantas veces como códigos registre correctamente a través de la web <https://www.vips.es>.

IMPORTANTE:

A) Al participar en la presente Concurso, los Participantes aseguran que son los titulares de los datos que proporcionen en el momento de realizar su registro (dirección de email, etc.), siendo los únicos responsables de dicho cumplimiento y quedando, exonerando por ello Sigla.

Queda terminantemente prohibido la utilización de datos de terceras personas.

B) Sigla no tiene asociación con las Redes Sociales ni éstas tiene responsabilidad alguna sobre las presentes Bases. Las Redes Sociales ni patrocinan ni avalan ni administran, de modo alguno, este Concurso ni están asociadas a él. Cada Participante es consciente de que está proporcionando su información a Sigla.

C) Aquellos Participantes que incumplan alguna de las condiciones contempladas en las Bases, no podrán tomar parte en el Concurso.

D) La vigencia del Concurso está condicionada hasta agotar los códigos para poder participar en el Concurso (el número de códigos disponibles asciende a 2.000.000).

5. PREMIO Y DETERMINACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN

5.1. PREMIO

El premio para el ganador consiste en una estancia para 4 personas máximo, de las cuales podrán ser 2 adultos mayores de 18 años y 2 personas deberán ser menores de 16 años durante 2 noches en Londres, Reino Unido, que incluye, (en adelante, el “Premio”):

A) ALOJAMIENTO:

- 2 noches en un hotel de lujo en el centro de la ciudad en una habitación familiar. La estancia deberá incluir un sábado noche, de forma tal que la selección de fechas para disfrutar del premio deberá incluir un sábado por la noche.

B) ACTIVIDADES:

· Acceso a una suite del Club Privado de miembros con las siguientes actividades durante un periodo de 2 horas: bolera, karaoke, fútbol, ping pong, pista de baile y bar privado. Incluye 5 bebidas por persona y una opción a elegir entre mini Burger o mini perrito caliente.

· Compras en la tienda de juguetes. Tarjeta por el valor de 100 libras para utilizar en la tienda más conocida de juguetes de Londres. Y para el ganador una tarjeta extra de regalo con 100 libras para utilizar en la tienda más conocida de juguetes de Londres.

· Master-Class privada para aprender hacer pizzas durante 2 horas con un chef profesional y todos los ingredientes.

C) TRASLADO:

- Vuelo económico, únicamente desde Madrid o Barcelona a Londres. El itinerario del vuelo será elegido por el proveedor del Premio a su entera discreción. El traslado de ida y vuelta del aeropuerto a hotel.

El Premio NO incluye:

- Aquellos traslados no indicados en la letra C anterior.
- Manutención, salvo lo indicado en la letra A anterior.
- Excursiones o actividades, salvo las indicadas en la letra B anterior.
- Propinas.
- Ningún otro servicio no indicado expresamente como incluido.

El valor del Premio asciende al importe de 3.000€ IVA incluido.

El Premio estará sujeto a disponibilidad y en caso de que no hubiese disponibilidad el tercer proveedor del Premio ofrecerá un Premio de similar experiencia y valor.

El Premio deberá disfrutarse personalmente por el ganador, no pudiendo éste disponer que lo disfrute un tercero, sin embargo, si podrá decidir libremente a sus acompañantes.

El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni servicios distintos de los aquí descritos.

Ni Sigla ni cualquiera de las empresas que pudieran intervenir en el Concurso, serán responsables de cualquier tipo de incidencia que suceda durante el disfrute del Premio.

El plazo para disfrutar del Premio por parte del ganador está sujeto según disponibilidad del alojamiento dentro del periodo de 18 meses desde la comunicación al ganador y el premio no podrá disfrutarse durante los meses de julio, agosto, navidad, año nuevo y fiestas nacionales españolas o de inglesas. Para lo cual, el ganador, una vez aceptado el Premio, deberá contactar con el tercer proveedor del Premio y formalizar la reserva de alojamiento oportuna; una vez formalizada la reserva, el Premio no se puede modificar ni cancelar; el Premio no es reembolsable ni transferible, ni se ofrece ninguna alternativa en metálico.

En el supuesto de que el ganador no pueda disfrutar del Premio dentro del plazo establecido anteriormente, no dará lugar a que Sigla: (i) cambie las fechas de disfrute del Premio; ni (ii) a la entrega de un nuevo Premio o alternativa al mismo. De tal forma que el ganador perderá la condición de ganador y el Premio quedará desierto.

5.2. DETERMINACIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN

A cada Participante se le asignará por cada uno de los códigos que registre correctamente un código numérico de participación en el Concurso por el orden de fecha y hora de generación de cada participación, todo ello, desde el inicio hasta el fin del periodo del Concurso.

De entre todos los códigos numéricos de participación emitidos se elegirá uno (1) como ganador y diez (10) como suplentes o reservas para el supuesto en que no se pueda contactar con el ganador o este rehúse el Premio o este no haya cumplido con las condiciones para participar en el Concurso.

La determinación del código numérico de participación ganador, como los suplentes, se determinarán a través de un sorteo que se realizará ante un Notario de la ciudad de Madrid. El sorteo se celebrará a partir del día 8 de noviembre de 2021.

Una vez efectuado el sorteo ante notario, el Departamento de Marketing de la Marca se pondrá en contacto con el Participante al que pertenezca el código numérico de participación que haya resultado ganador, informándole de su condición de ganador. Una vez que el ganador haya sido contactado por Sigla, éste tendrá un plazo de dos (2) días naturales para aceptar o rechazar el Premio, transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la aceptación o rechazo del Premio se entenderá, sin más trámites ni notificación, que el ganador lo ha rechazado, asignándose al primer suplente conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y, así sucesivamente, hasta obtener la aceptación o agotar todos los suplentes, en cuyo caso el sorteo se declarará desierto.

En el caso de que transcurridos dos (2) días naturales desde la realización del sorteo, el ganador no pudiera ser contactado por Sigla a través de los datos de contacto proporcionados por el ganador o el ganador no cumpla con lo establecido en las presentes Bases, el Premio será asignado al primer reserva conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y, así sucesivamente, hasta obtener un ganador o agotar todos los reservas. Si tampoco respondiera ningún reserva en tiempo y forma, el Premio no reclamado en el anterior plazo quedaría desierto.

6. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa fiscal de aplicación, se informa a los Participantes que el Premio, por superar el valor de 300€, está sujeto a retención e ingreso a cuenta del IRPF, al tipo que resulte de aplicación según la normativa vigente.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Sigla practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la normativa del IRPF. En consecuencia, Sigla sólo asume frente al ganador su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del ganador el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

Asimismo, se informa al Participante que resulte ganador que deberá confirmar, antes de la entrega del Premio, sus datos personales, así como mostrar una copia de su DNI o NIE que le identifique. Con el fin de que puedan ser efectuada la retención mencionada en los párrafos precedentes. El ganador deberá firmar, en todo caso, un escrito acreditativo de la aceptación del Premio por su parte y entregar a Sigla fotocopia de su DNI o NIE. En caso de no firmar dicho escrito se entenderá que no ha aceptado el Premio.

7. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Sigla se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada del Concurso - y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases por motivos de causa justa o fuerza mayor, técnicos, operativos, comerciales o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en www.vips.es.

Sigla se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen funcionamiento de la Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge las presentes Bases.

Sigla se reserva la facultad de interpretar las presentes Bases.

8. RESPONSABILIDAD

En ningún caso, Sigla será responsable, de manera enunciativa pero no limitativa, de los fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los Participantes a las distintas páginas como en el envío en su caso de respuestas de participación, comunicación, así como en cualquier otra comunicaciones a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en el Concurso; del uso ilícito, mal uso y de la defraudación de la utilidad que los Participantes hubieren podido atribuir al Concurso.

Los Participantes responderán personalmente de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza e índole causados a Sigla y/o a otros Participantes o a cualquier tercero por el incumplimiento de las presentes Bases.

Sigla queda exonerado de cualquier responsabilidad por los daños de cualquier tipo que puedan sufrir los Participantes por cualquier acción u omisión no imputable a Sigla.

En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de Sigla (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de este Concurso o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten o impidan el correcto desarrollo del mismo (i.e. entrega o canjeo del Premio, etc.) Sigla queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica del Concurso (incluida la suspensión o cancelación sobrevenida del Concurso, retrasos o cancelaciones en la entrega del Premio). A los efectos de estas Bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

9. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del posible tratamiento que se pueda hacer de sus datos personales es SIGLA, S.A.U. (en adelante, el “**Responsable**”) con domicilio en el Camino de la Zarzuela, 1 de Madrid (CP 28023). Si tiene alguna consulta relativa a protección de datos personales puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico dpd@alsea.net.

El Responsable tratará sus datos personales, solo bajo su consentimiento prestado mediante la acción expresa y positiva que supone la formalización de su participación en el Concurso objeto de las presentes Bases para la gestión del Concurso.

De igual forma, el Responsable cumplirá lo dispuesto en la normativa vigente en cuanto al deber de supresión de la información personal que haya dejado de ser necesaria para el fin para el cual fue recabada, bloqueando la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

No compartiremos la información con nadie.

Para llevar a cabo la finalidad anteriormente descrita, el Responsable puede contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a los datos personales como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados.

Los datos personales que el Responsable pueda llegar a tratar de los Participantes son directamente comunicados por ellos al formalizar su participación.

El Participante puede en cualquier momento retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento mediante comunicación dirigida a dpd@alsea.net.

Los Participantes pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación a dpd@alsea.net.

Por último, los Participantes que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante nuestro Delegado de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son: Camino de la Zarzuela, 1 de Madrid (CP 28023) o mediante correo electrónico a la dirección dpd@alsea.net.

En cualquier caso, los Participantes siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información consultar la Política de Privacidad alojada en <https://www.vips.es/terminos-y-condiciones-de-uso>.

10. DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el ganador del Premio y sus acompañantes ceden a Sigla los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Concurso a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o

tecnológico existente en la actualidad, incluyendo a título enunciativo sin carácter limitativo, la explotación en Internet, la explotación televisiva en cualquier forma, la explotación mediante telefonía móvil, proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de Sigla), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de Sigla así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público.

A la vista de lo anterior, la aceptación del Premio por el ganador supone la autorización expresa por parte del ganador de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se relacionan, a título enunciativo y sin carácter limitativo, algunas actuaciones que podrán ser llevadas a cabo por Sigla:

- El ganador del Premio consiente, por el hecho de participar en el Concurso y aceptar el Premio, en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Sigla, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de Sigla. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre del ganador a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que Sigla considere.
- El ganador consiente, por el hecho de participar en el Concurso y aceptar el Premio, ceder a Sigla los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el disfrute del Premio, y autoriza a Sigla a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la ejecución y disfrute del Premio hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera al ganador derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganador.

11. TITULARIDAD DEL SORTEO

Por la participación en la presente Concurso, los Participantes se comprometen y garantizan frente a Sigla que no utilizarán, difundirán, distribuirán, publicarán, exportarán, explotarán, reproducirán ni copiarán todo o parte del contenido o del diseño del Concurso. El Concurso es titularidad exclusiva de Sigla que ostenta de los derechos de propiedad intelectual relativos al mismo. Por consiguiente, los Participantes no podrán utilizar, difundir, distribuir, publicar, exportar, explotar, reproducir ni copiar todo o parte del contenido o del diseño del presente Concurso (incluyendo marca gráfica, denominativa, leyenda, frases, etc.) sin el consentimiento expreso, escrito y previo de Sigla.

Sigla se reserva el derecho de solicitar la retirada inmediata de cualquier contenido en relación con el presente Concurso y/o con cualquier otro material o soporte de comunicación que haya sido utilizado, difundido, distribuido, publicado, exportado, explotado, reproducido o copiado infringiendo lo estipulado en las presentes Bases, reservándose Sigla el derecho de reclamar por los daños y perjuicios ocasionados las cantidades que les corresponden sin perjuicio de realizar cualquier acción legal para la consecución de esos fines.

12. DATOS DE CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración del Concurso o la gestión sírvase dirigirse por e-mail a dptosac@alsea.net.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases del Concurso estarán disponibles en www.vips.es.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el Concurso implica la aceptación, sin reservas o límites de las presentes Bases, y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Sigla, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad de las mismas implicará la exclusión del Participante y como consecuencia de ello, Sigla quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho Participante.

En Madrid, a 27 de octubre de 2021